



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. **DIPLAN/CIV** 434-2021
Guatemala, 20 de mayo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
26 MAY 2021
Firma: _____ Hora: **08:47**
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 133-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 418 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.1,999,135.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
26 MAY 2021
A las _____ Hrs. Letras _____

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
26 MAY 2021
HORA: **8:50** NOMBRE: **SB**



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



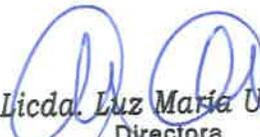
OF. DIPLAN/CIV 434-2021
Guatemala, 20 de mayo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 133-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 418 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.1,999,135.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.




Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		17 05 2021	418
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	15-2021 UCEE	28 04 2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-1.00	2306
14	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-1.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	3	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	5,561.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Luz María Urcuyo
 Directora
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
 FIRMA SOLICITADO
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
19	05	2021

Sergio R. González Rodríguez
 FIRMA APROBADO
 Administrador General
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



Guatemala,
17 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 133-2021

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

-----**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE– adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 418 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de un millón novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y cinco quetzales exactos (Q.1,999,135.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**VICEMINISTRO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Carlos Enrique Armendariz Negreros
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Encargado del Despacho

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		17 05 2021	418	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-1.00	2306	
14	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-1.00	2306	

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
14	0	0	1	0	3	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	5,561.00	2202	

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lieda. Luz María Urcuyo
 Directora
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. Gonzalez Rodriguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
17	05	2021



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Urcuyo

REF: Oficio-2.1-088-2021/ARB

Guatemala, 05 mayo de 2021.

OK

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
**Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional -DIPLAN-**
**Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda – CIV-**
Su Despacho.

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: 10 Horas: 03 Mins.

Firma: TOMY

Licenciada Urcuyo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos, subproductos y meta física** adicionando para el efecto el Comprobante de funcionamiento No. 12 así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.1,999,135.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

**Sin otro particular, me suscribo a usted.
Atentamente.**

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



REF: Resolución-2.1-027-2021/ARB

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala, **CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto **25-2018 del Congreso de la República "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO"** quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número **253-2020** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el **Decreto No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **253-2020** referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Unidad Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

REF: Resolución-2.1-027-2021/ARB

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la **Reprogramación de producto, sub producto y meta física** por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 (Q.1, 999,135.00)** A cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación **SI CONLLEVA MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS**, en débitos de funcionamiento, y créditos de funcionamiento debido a las justificaciones previamente planteada.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Bo. Vo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	5/05/2021
		HORA :	10:55.38
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,999,135.00	0.00
000-018-0001 Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	300	11	-1,999,135.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,999,135.00	0.00
000-018-0002 Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	14	00	000	001	000	300	11	1,999,135.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-018-0001 Dirección y coordinación	-1,999,135.00	0
000-018-0002 Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	0	1,999,135.00
Total	-1,999,135.00	1,999,135.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,999,135.00	1,999,135.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,999,135.00	1,999,135.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,999,135.00	1,999,135.00
Total	-1,999,135.00	1,999,135.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas y centros de costo, con CRÉDITO al Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, Programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Arg. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 5/05/2021
		HORA : 10:55.38
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	-1	Evento
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	-1	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	5,561	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados									
2931-5; 14379-1; 14380-1; 15663-1; 19652-1; 19656-1; 19657-1; 19659-1; 19662-1; 19663-1; 19667-1;									

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas y centros de costo, con CRÉDITO al Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, Programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arg. Carlos Enrique González Prado
 Jefe Interino Departamento de Planificación
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 FIRMA

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 FIRMA

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUB PRODUCTOS Y META FISICA

Mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q 1,999,135.00)**, CON DÉBITO y CRÉDITO al Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo de varias ubicaciones geográficas con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes del programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la UCEE.

DEBITO

CENTRO DE COSTO 230/2931 DIRECCIÓN GENERAL
RENLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q 1, 999,135.00

Se solicita la readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, derivado que el presupuesto vigente en el renglón 324 se encuentra asignado en el geográfico 0101 Guatemala, Guatemala.

Por lo que es necesario readecuar conforme a la solicitud y programación de mobiliario escolar para la entrega en los establecimientos educativos programados para el ejercicio fiscal 2021.

Dicha modificación Sí conlleva movimiento de **-1 Meta Física** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación, derivado que fue programado dicho evento en la programación anual para la compra de mobiliario escolar.

CRÉDITOS

RENLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q 1, 999,135.00

- C.C. 14379, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AMATITLAN
- C.C.14380, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN PEDRO AYAMPUC
- C.C.15663, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CHINAUTLA
- C.C. 19652, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -SACAPULAS
- C.C.19656, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -FRAIJANES
- C.C. 19657, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -MIXCO
- C.C. 19659, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -YEPOCAPA
- C.C.19662, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -CASILLAS
- C.C.19663, EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -CHIQUMULILLA
- C.C. 19667. EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -SANTA MARIA IXHUATÁN

Es necesario solicitar la disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos adquiridos para el amueblamiento de centros educativos programados para el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria si conlleva movimiento de meta física en virtud que se aumentara la población estudiantil a beneficiar en el producto de dirección y coordinación y sub producto de de Población estudiantil beneficiada con equipo educacional.

DESCRIPCION	UNIDADES	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS
Pizarra para equipamiento de módulos educativos Alto: 1.2 Metro; Ancho: 2.4 Metro; Material de superficie: Fórmica; Material del marco: Madera;	108	108
Pizarra para equipamiento de módulos educativos Alto: 1.2 Metro; Ancho: 2.4 Metro; Material de superficie: Fórmica; Material del marco: Madera;	14	14
Escritorio cátedra con silla Alto de mesa: 0.8 Metro; Alto total de la silla: 1.02 Metro; Ancho de mesa: 0.6 Metro; Ancho de silla: 0.4 Metro; Estructura de la mesa y silla: Madera de pino; Largo de mesa: 1.2 Metro; Largo de silla: 0.4 Metro; Material de la mesa y silla: Plywood fenólico de 3/4 pulgadas;	7	7
Escritorio cátedra con silla Alto de mesa: 0.8 Metro; Alto total de la silla: 1.02 Metro; Ancho de mesa: 0.6 Metro; Ancho de silla: 0.4 Metro; Estructura de la mesa y silla: Madera de pino; Largo de mesa: 1.2 Metro; Largo de silla: 0.4 Metro; Material de la mesa y silla: Plywood fenólico de 3/4 pulgadas;	18	18
Escritorio cátedra con silla Alto de mesa: 0.8 Metro; Alto total de la silla: 1.02 Metro; Ancho de mesa: 0.6 Metro; Ancho de silla: 0.4 Metro; Estructura de la mesa y silla: Madera de pino; Largo de mesa: 1.2 Metro; Largo de silla: 0.4 Metro; Material de la mesa y silla: Plywood fenólico de 3/4 pulgadas;	114	114
Mesa bipersonal escolar Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo;	1,887	3774
Mesa bipersonal escolar Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo;	182	364
Mesa bipersonal escolar Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo;	95	190

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UJEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Mesa hexagonal escolar Altura: 65 Centímetro; Diámetro del tubo: 7/8 pulgada; Espesor de madera: 1/2 pulgada; Lado de hexágono: 60 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal;	154	924
Mesa hexagonal escolar Altura: 65 Centímetro; Diámetro del tubo: 7/8 pulgada; Espesor de madera: 1/2 pulgada; Lado de hexágono: 60 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal;	4	24
Mesa hexagonal escolar Altura: 65 Centímetro; Diámetro del tubo: 7/8 pulgada; Espesor de madera: 1/2 pulgada; Lado de hexágono: 60 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal;	4	24
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS		5,561.00

Dicha modificación presupuestaria si conlleva movimiento de metas físicas en créditos derivado que se está aumentando 5,561 Personas en el sub producto de Población estudiantil beneficiada con equipo educacional en 10 centros de costo descritos anteriormente, reflejado en el comprobante de metas físicas no 12.

NOTA:

La modificación presupuestaria por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q 1, 999,135.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **Si Conlleva movimiento de metas físicas** en Débitos de funcionamiento derivado que se está disminuyendo un evento contemplado en el producto y sub producto de dirección y coordinación.

El planteamiento de créditos de funcionamiento **Si conlleva movieminto de metas físicas** derivado que se esta aumentando 5,561 "personas" en el sub producto de Población estudiantil beneficiada con equipo educacional. Haciendo la salvedad que el producto no conlleva movimiento de metas físicas ya que la unidad de medida evento no es vinculante a la unidad de medida persona.


 Arq. Carlos Enrique González Prado
 Jefe Interino Departamento de Planificación
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.


 Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Ref.: 0.4-0-316-2021 FL/oegc

Guatemala, 05 de mayo de 2021

Licenciado

Freddy Giovanni Pinto Méndez

Director de la Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho.

Licenciado Pinto:

Adjunto sírvase encontrar el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 12 mediante la presente Reprogramación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas y centros de costo, por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q 1,999,135.00), con CRÉDITO al Renglón 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo", Programa 14 "Construcción de obra pública", Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes y DEBITO al Renglón 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo" del Programa 14 Construcción de Obra Pública con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 5/05/2021 HORA : 11:26.00 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,999,135.00	0.00
000-018-0001 Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	300	11	-1,999,135.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,999,135.00	0.00
000-018-0002 Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	14	00	000	001	000	300	11	1,999,135.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-018-0001 Dirección y coordinación	-1,999,135.00	0
000-018-0002 Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	0	1,999,135.00
Total	-1,999,135.00	1,999,135.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,999,135.00	1,999,135.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,999,135.00	1,999,135.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,999,135.00	1,999,135.00
Total	-1,999,135.00	1,999,135.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas y centros de costo, con CREDITO al Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, Programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 5/05/2021 HORA : 11:26.00 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	-1	Evento
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	-1	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
14		00	000	001	000	000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	5,561	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
2931-5; 14379-1; 14380-1; 15663-1; 19652-1; 19656-1; 19657-1; 19659-1; 19662-1; 19663-1; 19667-1;

DESCRIPCIÓN
Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas y centros de costo, con CRÉDITO al Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, Programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda
FIRMA

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 15-2021 UCEE
Guatemala, 28 de abril de 2021
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE–; en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”, en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”, Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE–, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-“A”-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021,

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, TIPO INTRA 2, por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.1,999,135.00), CON DÉBITO y CRÉDITO al Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo de varias ubicaciones geográficas con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes del programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE–, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

JUSTIFICACIONES

Mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readección presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q 1,999,135.00), CON DÉBITO y CRÉDITO al Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo de varias ubicaciones geográficas con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes del programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la UCEE.

DEBITO

RENLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q 1,999,135.00
CENTRO DE COSTO 230/2931 DIRECCIÓN GENERAL

Se solicita el débito de dicho renglón para hacer la readección presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas y Centros de Costo que no tienen disponibilidad financiera para el presente ejercicio fiscal, para el equipamiento de mobiliario escolar a centros educativos ubicados en los municipios de varios departamentos de la República de Guatemala. El presupuesto actualmente se encuentra en el geográfico 0101 Guatemala, Guatemala.

CRÉDITOS

RENLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q 1,999,135.00

Para el ejercicio fiscal 2021 se tiene programado el amueblamiento de mobiliario escolar a centros educativos localizados en municipios de varios departamentos de la República de Guatemala, con diferentes ubicaciones geográficas y centros de costo, los cuales no tienen financiamiento para el año en curso, por lo que se necesita financiarlos para cumplir con los compromisos de pago por la adquisición de estos bienes para el beneficio de la población escolar, según

BASES DE LICITACIÓN UCEE-71-2020 ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR A CENTROS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA, CHIMALTENANGO, SOLOLA, ESCUINTLA, SANTA ROSA, ALTA VERAPAZ Y HUEHUETENANGO. NOG 13788817

COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (Art. 43 LCE INCISO B) ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR AL ESTABLECIMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LLANO GRANDE, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA, CODIGO UDI: 06-10-0309-43. NOG 13779451

COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (Art. 43 LCE INCISO B) ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR AL ESTABLECIMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASRIO CHUVILLIL, ALDEA TRAPICHITOS SACAPULAS QUICHE, CODIGO UDI: 14-6-0659-43 NOG 13880748

Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR AL ESTABLECIMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SAN JOSE PINEDA, SANTA MARÍA IXHUATAN, SANTA ROSA, CODIGO UDI 06-10-0320-43. NOG 14458918

Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Gobierno de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



REPUBLICA DE
GUATEMALA
1821-2021

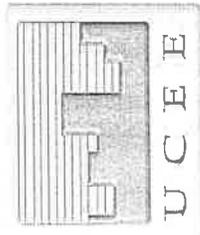
Se adjuntan los anexos con el detalle de escuelas, municipios, departamentos, centros de costo y los valores correspondientes.

CODIGO INSUMO	DESCRIPCION	UNIDADES	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
72509	Pizarra para equipamiento de módulos educativos Alto: 1.2 Metro; Ancho: 2.4 Metro; Material de superficie: Fórmica; Material del marco: Madera;	108	Q1,150.00	Q124,200.00
72509	Pizarra para equipamiento de módulos educativos Alto: 1.2 Metro; Ancho: 2.4 Metro; Material de superficie: Fórmica; Material del marco: Madera;	14	Q1,200.00	Q16,800.00
63461	Escritorio cátedra con silla Alto de mesa: 0.8 Metro; Alto total de la silla: 1.02 Metro; Ancho de mesa: 0.6 Metro; Ancho de silla: 0.4 Metro; Estructura de la mesa y silla: Madera de pino; Largo de mesa: 1.2 Metro; Largo de silla: 0.4 Metro; Material de la mesa y silla: Plywood fenólico de 3/4 pulgadas;	7	Q1,300.00	Q9,100.00
63461	Escritorio cátedra con silla Alto de mesa: 0.8 Metro; Alto total de la silla: 1.02 Metro; Ancho de mesa: 0.6 Metro; Ancho de silla: 0.4 Metro; Estructura de la mesa y silla: Madera de pino; Largo de mesa: 1.2 Metro; Largo de silla: 0.4 Metro; Material de la mesa y silla: Plywood fenólico de 3/4 pulgadas;	18	Q1,500.00	Q27,000.00
63461	Escritorio cátedra con silla Alto de mesa: 0.8 Metro; Alto total de la silla: 1.02 Metro; Ancho de mesa: 0.6 Metro; Ancho de silla: 0.4 Metro; Estructura de la mesa y silla: Madera de pino; Largo de mesa: 1.2 Metro; Largo de silla: 0.4 Metro; Material de la mesa y silla: Plywood fenólico de 3/4 pulgadas;	114	Q1,300.00	Q148,200.00
62905	Mesa bipersonal escolar Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo;	1,887	Q690.00	Q1,302,030.00
62905	Mesa bipersonal escolar Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo;	182	Q750.00	Q136,500.00
62905	Mesa bipersonal escolar Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo;	95	Q695.00	Q66,025.00
63622	Mesa hexagonal escolar Altura: 65 Centímetro; Diámetro del tubo: 7/8 pulgada; Espesor de madera: 1/2 pulgada; Lado de hexágono: 60 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal;	154	Q1,050.00	Q161,700.00
63622	Mesa hexagonal escolar Altura: 65 Centímetro; Diámetro del tubo: 7/8 pulgada; Espesor de madera: 1/2 pulgada; Lado de hexágono: 60 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal;	4	Q900.00	Q3,600.00
63622	Mesa hexagonal escolar Altura: 65 Centímetro; Diámetro del tubo: 7/8 pulgada; Espesor de madera: 1/2 pulgada; Lado de hexágono: 60 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal;	4	Q995.00	Q3,980.00
TOTAL				Q.1,999,135.00


Lic. Francisco Lancerio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-



DÉBITO Y CREDITO



Ren	UBG	Presupuesto Vigente	PROYECTADO												Total Proyección	Déficit / Economía	Centro de Costo		
			Ene	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
324	0101	2,000,000.00															Q0.00	Q 2,000,000.00	2931
324	0106	Q0.00															71,250.00	Q (71,250.00)	15663
324	0107	Q0.00															166,530.00	Q (166,530.00)	14380
324	0108	Q0.00															319,270.00	Q (319,270.00)	19657
324	0113	Q0.00															358,240.00	Q (358,240.00)	19656
324	0114	Q0.00															692,260.00	Q (692,260.00)	14379
324	0412	Q0.00															34,050.00	Q (34,050.00)	19659
324	0604	Q0.00															54,510.00	Q (54,510.00)	19662
324	0608	Q0.00															40,020.00	Q (40,020.00)	19663
324	0610	Q0.00															177,505.00	Q (177,505.00)	19667
324	1416	Q0.00															85,500.00	Q (85,500.00)	19652
															1,999,135.00				

Arg. Oscar Quijano Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Francisco Lancerio Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

ANEXOS



4749

REF: Oficio -3.2-046-2021 AX/jc

Guatemala, 28 de abril de 2,021

Licenciado
Francisco Lancerio Ramírez
Jefe de Financiero
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Edificio

Estimado Lic. Lancerio:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar que se realice las gestiones financieras para dotar los recursos (presupuesto) para el compromiso de la compra Directa en cuadro adjunto:

NOG	NOMBRE DE LA COMPRA DIRECTA	COSTO
14458918	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR AL ESTABLECIMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SAN JOSE PINEDA, SANTA MARÍA IXHUATAN, SANTA ROSA, CODIGO UDI 06-10-0320-43.	Q.90,000.00

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente

Arg. L. Alejandro Ximin L.
Jefe Departamento de Operaciones
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CIV





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIACUZZI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



REF: Oficio -3.2-035-2021 AX/jc

Guatemala, 17 de marzo de 2,021

Licenciado
Francisco Lancerio Ramírez
Jefe de Financiero
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Edificio

Estimado Lic. Lancerio:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar que se realice las gestiones financieras para dotar los recursos (presupuesto) a los compromisos de las compras Directas ejecutadas, y la Licitación UCEE-71-2020. adjunto sírvase a encontrar el listado. MOBILIARIO 2021 con distribución de costos por ubicación geográfica.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente

Arq. L. Alejandro Ximin L.
Jefe Departamento de Operaciones
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda CIV

DEPARTAMENTO FINANCIERO
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECORRIDO
17 MAR. 2021

Firma: _____ Hora: 12:02

ANEXO (05 FOLIOS)

MOBILIARIO UCEE 2021

PROYECTO	MUNICIPIO	COSTOS SUD TOTAL	
		PIZARRONES	
ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS	AMATITLAN	0.00	Q 3,150.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA	AMATITLAN	0.00	Q 15,180.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA "EL CERRO DE CORADO", 4A. CALLE 5-77 COLONIA LOMAS DEL CAPITAN, AMATITLAN, GUATEMALA	AMATITLAN	17,250.00	Q 187,860.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA PROF. SARA LETICIA MAZARIEGOS LEON DE GODOY, 1A. CALLE FINAL 1-04 COLONIA VISTA LAGO, AMATITLAN, GUATEMALA	AMATITLAN	8,000.00	Q 51,650.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA JOSE AUGUSTO REYNOSA ORELLANA, 8A. AVENIDA, LOTE 76 COLONIA SAN JOSE, BARRIO SAN LORENZO, AMATITLAN, GUATEMALA	AMATITLAN	14,950.00	Q 34,890.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA EL PROGRESO, 2DA. AV. COLONIA EL PROGRESO, AMATITLAN, GUATEMALA	AMATITLAN	14,950.00	Q 111,890.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA RAFAEL IRIARTE, 7A AVE. 7-35, AMATITLAN, GUATEMALA	AMATITLAN	20,000.00	Q 137,550.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA	CASILLAS	0.00	Q 11,320.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA	CASILLAS	0.00	Q 35,130.00
ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS Y PREPRIMARIA BILINGUE, MANZANA "O" LOTE 1, COLONIA TIERRA NUEVA I, CHINAUTLA, GUATEMALA	CHINAUTLA	0.00	Q 31,500.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA NO. 915, CASERIO LAS LOMAS ALDEA TRES SABANAS, CHINAUTLA, GUATEMALA	CHINAUTLA	0.00	Q 23,750.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA	CHIQUIMULA	0.00	Q 40,000.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA CANCHON KM.19 CARRETERA A EL SALVADOR, FRAIJANES, GUATEMALA	FRAIJANES	0.00	Q 130,320.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA NO. 800, PUERTA DEL SEÑOR, FRAIJANES, GUATEMALA	FRAIJANES	0.00	Q 109,540.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA, COLONIA SAN ANTONIO, FRAIJANES, GUATEMALA	FRAIJANES	3,750.00	Q 37,210.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, PARAJES DE PUEBLO VIEJO ALDEA PUERTA DEL SEÑOR, FRAIJANES, GUATEMALA	FRAIJANES	0.00	Q 23,460.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA PROF. EDUARDO PRADO PONCE, 1A. CALLE 20-45, COLONIA LAS BRISAS ZONA 6, MIXCO, GUATEMALA	MIXCO	9,200.00	Q 74,520.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA NO. 114 MATEO FLORES, 40 AVENIDA A LOMAS DE COTIO ZONA 3 DE MIXCO, MIXCO, GUATEMALA	MIXCO	0.00	Q 22,130.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA NO. 1530, ALDEA SACOJ GRANDE, MIXCO, GUATEMALA	MIXCO	20,700.00	Q 122,530.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA VISTA DE SAN LUIS, ALDEA LO DE REYES COLONIA VISTAS DE SAN LUIS, SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA	SAN PEDRO AYAMPUC	0.00	Q 70,450.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, COLONIA RIO AZUL SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA	SAN PEDRO AYAMPUC	10,350.00	Q 88,030.00
ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS INTEGRAL "BELICE", CUARTO CANTON, SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO	SAN PEDRO YEPOCAPA	0.00	Q 34,050.00
REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LLANO GRANDE	SANTA MARIA	8,400.00	Q 87,505.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASRIO CHUVILLIL ALDEA TRAPICHITOS	SACAPULA	0.00	Q 85,500.00
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SAN JOSE PINEDA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA, CODIGO UDI 05-10-0320-43.	SACAPULA	6,400.00	Q 30,000.00
			Q 1,969,135.00

in L.
ciones
ado UCEE
y Vivienda CIV



Publicación de proceso

Mensaje de confirmación

La publicación se ha realizado exitosamente. Las bases fueron publicadas como un NOG, con el cual usted podrá identificar de manera única este proceso. Si desea agregar documentos a este proceso, como por ejemplo: las bases y el anuncio de convocatoria, vaya a la opción "realizar operaciones sobre un NOG".

12.ene..2021 18:24:28

Información publicada

Entidad	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad contratadora	UCEE
Concurso (NOG)	13880748
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR AL ESTABLECIMIENTO EORM CASERIO CHUVILLIL, ALDEA TRAPICHIITOS, SACAPULAS, QUICHE. CODIGO UDI: 14-16-0659-43
Modalidad	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)

Categorías asociadas:

#1	Muebles y mobiliario de oficina
#2	Otros tipos de bienes o servicios

Documentos asociados:

1	Documento anexo - 13880748@Especificaciones tecnicas Mobiliario.pdf(266 KB)
2	Documento anexo - 13880748@SOLICITUD.pdf(210 KB)
3	Documento anexo - 13880748@BASES COMPRA DIRECTA MOBILIARIO ESCOLAR.pdf(432 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de proceso

Mensaje de confirmación

La publicación se ha realizado exitosamente. Las bases fueron publicadas como un NOG, con el cual usted podrá identificar de manera única este proceso. Si desea agregar documentos a este proceso, como por ejemplo: las bases y el anuncio de convocatoria, vaya a la opción "realizar operaciones sobre un NOG".

07.dic..2020 18:47:36

Información publicada

Entidad	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad compradora	UCEE
Concurso (NOG)	13779451
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR AL ESTABLECIMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LLANO GRANDE, SANTA MARÍA IXHUATAN, SANTA ROSA, CÓDIGO UDI: 06-10-0309-43.
Modalidad	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)

Categorías asociadas:

#1	Muebles y mobiliario de oficina
#2	Otros tipos de bienes o servicios

Documentos asociados:

1	Documento anexo - 13779451@4-DICTANEN FINANCIERO.pdf(351 KB)
2	Documento anexo - 13779451@1-BASES COMPRA DIRECTA MOBILIARIO ESCOLAR .pdf(405 KB)
3	Documento anexo - 13779451@2-ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf(2961 KB)
4	Documento anexo - 13779451@3-SOLICITUD DE COMPRA.pdf(347 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de proceso

Mensaje de confirmación

La publicación se ha realizado exitosamente. Las bases fueron publicadas como un NOG, con el cual usted podrá identificar de manera única este proceso. Si desea agregar documentos a este proceso, como por ejemplo: las bases y el anuncio de convocatoria, vaya a la opción "realizar operaciones sobre un NOG".

15.dic.,2020 17:59:58

Información publicada

Entidad	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad compradora	UCEE
Concurso (NOG)	13788817
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR A CENTROS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA, CHIMALTENANGO, SOLOLA, ESCUINTLA, SANTA ROSA, ALTA VERAPAZ Y HUEHUETENANGO.
Modalidad	Licitación Pública (Art. 17 ICE)

Categorías asociadas:

01	Otros tipos de bienes o servicios
02	Muebles y mobiliario de oficina

Documentos asociados:

1	Documento anexo - 13788817@13- RESOLUCION 0.1-310-2020.pdf(200 KB)
2	Documento anexo - 13788817@2-AVAL MINEDUC LICITACION UCEE-71-2020.pdf(2326 KB)
3	Documento anexo - 13788817@1- BASES MOBILIARIO LICITACION UCEE -71-2020.pdf(859 KB)
4	Documento anexo - 13788817@9-DICTAMEN TECNICO LICITACION UCEE-71-2020.pdf(946 KB)
5	Documento anexo - 13788817@5-DISPOSICIONES ESPECIALES LICITACION UCEE-71-2020.pdf(322 KB)
6	Documento anexo - 13788817@3-Opinion Juridico LICITACION UCEE-71-2020.pdf(3309 KB)
7	Documento anexo - 13788817@7-SOLICITUD DE COMPRA LICITACION UCEE-71-2020.pdf(362 KB)
8	Documento anexo - 13788817@11- Proyecto de contrato LICITACION UCEE-71-2020.pdf(146 KB)
9	Documento anexo - 13788817@12- Anuncio licitacion UCEE-71-2020.pdf(493 KB)
10	Documento anexo - 13788817@6-ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACION UCEE-71-2020.pdf(2934 KB)
11	Documento anexo - 13788817@4-ESPECIFICACIONES GENERALES LICITACION UCEE-71-2020.pdf(154 KB)
12	Documento anexo - 13788817@10- Modelo de oferta LICITACION UCEE-71-2020.pdf(83 KB)
13	Documento anexo - 13788817@8-DICTAMEN FINANCIERO LICITACION UCEE-71-2020.pdf(2874 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón:



DOCUMENTOS
LEGALES



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,



ACUERDO MINISTERIAL No. 24-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordanza con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No. DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, "Ley de Servicio Civil", 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil" y Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2020 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2021	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
01	1-2020-022-UCEE	20/01/2020	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007 Oscar Guillermo Sierra Pacay	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.15,000.00	990105276
02	5-2019-022-UCEE	31/01/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008 Francisco Lancerio Ramirez	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,250.00	9901110132
03	2-2020-022-UCEE	6/09/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009 Ludwing Alejandro Ximin López	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,750.00	9901493305





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Javier Maldonado Quiñonez
Viceministro de Edificios Estatales
y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Rango, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNÍQUESE:


José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY cuya vigencia es por el período comprendido del veintiuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020-022-UCEE	00005	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

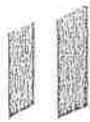
COMUNIQUESE:


José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



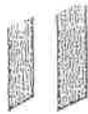
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDOS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE). -----

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020). Nosotros, por una parte, FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guión dos mil veinte 108-2020 de fecha diecisiete [17] de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guión dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L₂ 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos veintiuno espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,

R6

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222





celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nombradora. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: 1) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; 2) Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; 3) Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; 4) Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; 5) Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; 6) Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; 7) Autorizar comisiones y viáticos al personal; 8) Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; 9) Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; 10) Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; 11) Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; 12) Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; 13) Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; 14) Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran; 15) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; 16) Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; 17) Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; 18) Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; 19) Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

R.R.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

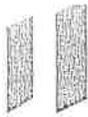
www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; 20) Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; 21) Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00) mensuales, más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00) de Bonificación Profesional, más TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: diecisiete [17], Omitase. Entre Líneas: veinte [20], Léase.

**FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES**
Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY**



REF: Oficio-2.1-088-2021/ARB

Guatemala, 05 mayo de 2021.

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda – CIV-
Su Despacho.

Licenciada Urcuyo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos, subproductos y meta física** adicionando para el efecto el Comprobante de funcionamiento No. 12 así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.1,999,135.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente.



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.



Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda